

Asamblea Nacional aprueba reformas al Código Monetario que ratifican designación de miembros de la Junta de Regulación Financiera



Boletín N°:



Oct 28, 2025



ECUADOR

El presidente Daniel Noboa tiene 30 días para emitir un veto o sanción a las reformas aprobadas por el Parlamento.

Con 81 votos a favor, la Asamblea Nacional aprobó las reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero, que ratifican la designación de los miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, cuyo texto fue parte de la ley de Integridad Pública que la Corte Constitucional declaró inconstitucional por la forma.

El pleno del Parlamento sesionó la noche de este miércoles, 8 de octubre de 2025, a las puertas del feriado nacional, para conocer y votar por el informe para segundo debate del proyecto de ley orgánica reformativa al Código Orgánico Monetario, que se elaboró en la Comisión de Régimen Económico, presidida por Nathaly Farinango, legisladora de ADN.

Los 81 votos a favor provinieron de la bancada oficialista ADN, los independientes y los asambleístas expulsados de Pachakutik.

En el debate, la oficialista defendió las modificaciones y sostuvo que son reformas “profundas y visionarias que modernizan la estructura del sistema financiero, fortaleciendo su institucionalidad, independencia y transparencia”.

“Hemos emprendido una reestructuración institucional que consolida la creación de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, un órgano con autonomía funcional, técnica e institucional. Esta Junta, designada por la Asamblea Nacional, reemplaza a las antiguas juntas separadas y se convierte en el máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador”, dijo Farinango.

Con este argumento, la presidenta de la mesa legislativa respaldó las reformas incorporadas que insisten con la conformación de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, con cinco miembros propuestos por el presidente de la República, que fueron designados y posesionados el pasado 16 de septiembre en el Legislativo; algo que se incorporó en la Ley de Integridad Pública que fue declarada inconstitucional, en su totalidad, por la CC.

Los integrantes designados en septiembre son:

Gustavo Camacho (4 años)

Silvia Daniela Moya (3 años)

Roberto Basante (3 años)

María Camacho (2 años)

Jennifer Rubio Abril (2 años)

Entre otras cosas, las reformas al Código Orgánico Monetario plantean que el Banco Central del Ecuador será un ente autónomo dentro de la Función Ejecutiva, amplían sus funciones, moderniza la regla de respaldo de las reservas internacionales e impulsa la innovación financiera a través de espacios controlados para nuevas tecnologías y servicios.

Moderniza el sistema de pagos, impulsando la regulación de medios electrónicos, billeteras digitales y transferencias, fomentando la 'interoperabilidad' y la inclusión financiera.

Por otro lado, otorga a la Superintendencia de Bancos más facultades de supervisión y control, y la obliga a rendir cuentas ante la Asamblea Nacional.

Asimismo, dispone la creación de un "seguro paramétrico", que consiste en un programa de aseguramiento agroalimentario y ganadero.

Además de los votos del oficialismo y aliados, en la sesión de esta noche hubo 63 votos en contra, de la bancada de la Revolución Ciudadana, y 5 abstenciones. Tras la aprobación de este proyecto de reformas, el presidente Daniel Noboa tiene 30 días para emitir un veto o sanción a lo resuelto por el Parlamento; en caso de que no presente observaciones, las reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero se publicarán en el Registro Oficial.

Fuente

Fuente: El Universo

Enlace:

<https://www.eluniverso.com/noticias/politica/asamblea-nacional-aprueba-reformas-codigo-monetario-ratifican-designacion-miembros-junta-regulacion-financiera-nota/>